

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.056/14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE REFUERZO DE ÁVILA

EDICTO

D. LUIS MANUEL HERNÁNDEZ HOFMAN, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE REFUERZO DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 0000334/2014 a instancia de D. BALDOMERO HERRERO GALLEGO expediente de dominio de las siguientes fincas:

Finca sita en la localidad de Mingorría (Ávila), urbana, Nava-Pajar sita en la CALLE FRAGUA, Nº 13 se dictó Decreto de fecha 09/06/14 con el siguiente contenido:

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- El presente procedimiento se inició en virtud de escrito junto con documentación, presentado todo ello por la Procurador de los Tribunales D^a. YOLANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ en nombre y representación de D. BALDOMERO HERRERO GALLEGO.

En él se insta expediente de dominio sobre inmatriculación de finca sita en la localidad de Mingorría (Ávila), urbana, Nava-Pajar sita en la CALLE FRAGUA, Nº 13.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

- Incoar EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 0000334/2014.
- Tener por personado y parte, en la forma y con el contenido establecido en las leyes procesales a la Procurador de los Tribunales D^a. YOLANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ en nombre y representación de D. BALDOMERO HERRERO GALLEGO.
- Conferir traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos.
- Citar a D^{ña}. CONSUELO BLANCO CID, D^{ña}. MARÍA JESÚS VÁZQUEZ GALLEGO y D. FERNANDO BERMEJO GARRIDO, como dueños de las fincas colindantes, a fin de que se le notifique la presente resolución y dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia. Para la práctica de esta diligencia líbrese exhorto al lugar de su domicilio.
- Requerir a la actora a fin de que informe a este Juzgado de los nombres y dirección de los testigos que anuncia en su escrito de demanda, como dueños de las fincas colindantes, a fin de citarlos para que manifiesten lo que a su derecho convenga.

- Convocar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos, que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Mingorria y de este Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados, librándose cuantos despachos resulten oportunos.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a nueve de Junio de dos mil catorce.

El Secretario Judicial, *Ilegible*.

